

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 015 DE 2025
- IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA EN NUBE DEL SIATAC-

Por medio de la presente adenda y con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y pluralidad de oferentes, la transparencia y libre concurrencia, se amplía el término para la presentación de propuestas a la Convocatoria Pública 015 de 2025, hasta el viernes cinco (05) de diciembre de 2025 hasta las 4:00 pm. Así las cosas, se modifican los términos de referencia como se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el miércoles veintiséis (26) de noviembre de 2025 a partir de las 4:00 p.m. hasta el viernes cinco (05) de diciembre de 2025 a las 4:00 pm., deberán remitirse vía correo electrónico a las cuentas: fonvida@sinchi.org.co y mrestrepo@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.015 DE 2023 – IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA EN NUBE DEL SIATAC-**

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

En atención a las observaciones presentadas y al análisis efectuado por la Entidad, se procede a realizar ajustes en los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 15 de 2025, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el valor estimado y los bienes objeto de contratación.

Estos ajustes se fundamentan en la necesidad de garantizar que el contrato se adjudique a proponentes idóneos, con capacidad real de cumplimiento, pero sin que ello implique restricciones desproporcionadas que puedan afectar la pluralidad de oferentes o limitar la concurrencia en el mercado. En tal sentido, las modificaciones buscan mantener un equilibrio entre la idoneidad técnica y financiera de los participantes y la amplia participación de proveedores del sector, en concordancia con los principios de la función administrativa y de la contratación pública.

4.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

4.1.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha decidido modificar parcialmente los indicadores financieros mínimos con los que sede cumplir el oferente, así:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	≥ 1.0 Veces	$\geq AL 20 \% DEL PRESUPUESTO ($458.704.589)$	$< = 70\%$
Formula del indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Anexo No. 5** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
 Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
 Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
 Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
 Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co



ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 015 DE 2025
- IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA EN NUBE DEL SIATAC-

Para la verificación de las cifras del **Anexo No. 5** los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 y la Declaración de Renta de 2024.

Cuando las cifras financieras del **Anexo No. 5** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

Las modificaciones realizadas se encuentran en color rojo dentro del presente documento.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

01 de diciembre de 2025.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonía colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonía colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

